PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

4975

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 841 DE POBLACION "ARQUITECTO O´HERENS, SECTOR B-2", COMUNA DE CONCHALI.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00154 18.ENE.10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Art. 5º Transitorio del D.S. Nº 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. Nº 335 de 1976 (V. y U.), que establece Reglamento sobre asignación y venta de los inmuebles construidos por el MINVU y sus Corporaciones;

b) El empadronamiento de fecha 27.01.1976, mediante el cual doña MARGARITA ANGELICA LIBERONA FLORES, casada, se constituyó a contar del mes Enero de 1976 en deudora de la vivienda Rol 841, Depto. 41, Block 8, ubicada en calle G Nº 1340, de población "ARQUITECTO O´HERENS, SECTOR B-2, comuna Conchalí, sin Resolución de asignación;

c) La Resolución Exenta Nº 4013 del 10.06.75, de la ex – Corporación de .la Vivienda, que aprobó la Tabla de Valores de la población "ARQUITECTO O´HERENS, SECTORES A-1, A-3, B-1 y B-2", comuna de Conchalí;

d) El hecho que el crédito hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. Nº 96/2005 (V. y U.) según Cartola de Consulta de Deudores Cancelados, de fecha 08.10.2008;

e) La Providencia S/N de fecha 31.10.2005 del Equipo de Títulos, que informa que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;

f) La Minuta Informativa Nº 122 del 18.08.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que fundamenta es procedente dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en favor de la mencionada asignataria;

g) La Resolución Nº 1600 del 30.102008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, en favor de doña MARGARITA ANGELICA LIBERONA FLORES, C.I. Nº 3.988.941-2, casada con don ROBERTO DEL CARMEN NEIRA SAEZ, C.I. Nº 2.871.927-2, por la vivienda Rol 841, Depto. 41, Block 8, ubicada en calle G Nº 1340, de población "ARQUITECTO O´HERENS, SECTOR B-2, comuna Conchalí, de acuerdo a lo expresado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 841 DE POBLACION "ARQUITECTO O´HERENS, SECTOR B-2", COMUNA DE CONCHALI.

2.- El precio de venta de la vivienda es de 55.446 U.R., y se establece en la Resolución citada en el Visto c) de la presente Resolución, que la asignataria financió con el aporte al contado de 449 Cuotas de Ahorro, y un Crédito Hipotecario otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano de 11.545 Cuotas de Ahorro, según Cartola de Consulta de Saldo de fecha 08.10.2008, el cual se encuentra pagado en su totalidad, según Visto d) de esta misma Resolución.

3.- Otórguese a doña MARGARITA ANGELICA LIBERONA FLORES, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NGV.NBV.JHM.hce.

DISTRIBUCIÓN :

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDA	
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.)	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)